

you seuen to Juan Garcia, y frand. Mateo  
Jaque, con calidad de que interinamente  
ejercan sus funciones segun primeramente a cuyo fin  
se les ha acordado

Proc. Indico

Finalm. de una conformidad acordada me  
nada. que hallandose concurrido el of. de Proc.  
Indico Gen. que estaba ausente a sus Regim. Per-  
petuo; y a que desde el año mil ochoc. diez y  
och. esta ejerciendo sus deberes facultad el of.  
ha remitido el of. de Penamero; determinandose  
que el Angel Moreno of. lo es en el presente  
año, ejerza igualmente las facultades y deberes de  
Proc. Ind. Gen.

En esta conformidad fueron conduidas  
estas elecciones p. que los of. lo han sido ejerciendo  
y tribuendo sus oficios en el corr. año. las que  
vienen por el Sen. Reg. Presid. de unan. de ley  
facultad. que se estan concedidas en la Real  
Excmo. ganada por esta Real. en con-  
trata. juicio con la villa de Rio. La Real aproba-  
ta y aprobó quanto ha bugado por dho. y  
manda que a todos los electos se les haga  
seber para su aceptación

J

Profesamos en virtud. vos que saben en  
que consisten =

Juan Pasqual Francisco Garcia  
Exorcista Mateo

Aprovisio Concalan  
Angel Moreno  
Sanchez

Juan Ramon Gerner  
Franc. Maximo  
de Garay  
Proc.